



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO
Documentos Nesesarios para adelantar relacmación de
VIDA GRUPO**

CODIGO MA-PS-002-01
FECHA 29/04/2010

POLIZA DE VIDA GRUPO

La Póliza Vida Grupo, acoge a un grupo mínimo de personas, afiliado bajo un mismo tomador en un seguro que puede ser un contrato hasta por un año, temporal, voluntario y renovable.

Pueden hacer parte de Vida Grupo las asociaciones, los empleados de una misma empresa, los clubes, cooperativas, fondos de empleados, y deudores de bancos y entidades financieras, entre otros.

Coberturas Básicas:

- Muerte por cualquier causa.
- Incapacidad total y permanente.
- Indemnización adicional por muerte accidental.
- Enfermedades graves.
- Gastos médicos por accidente.
- Renta mensual por accidente.
- Renta diaria por hospitalización.
- Gastos o auxilio funerario.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN CASO DE SINIESTRO

a) Vida

- i. Carta de reclamación
- ii. Registro civil de nacimiento o fotocopia de la cédula del asegurado
- iii. Certificado médico de defunción según disponibilidad
- iv. Registro civil de defunción
- v. Designación de un representante legal para los beneficiarios menores de edad.
- vi. Historia clínica completa del fallecido y no sólo la de la atención última previa a la muerte, solo en caso de contar con la autorización en vida del asegurado
- vii. Certificado individual de seguro
- viii. Designación de beneficiarios firmada por el fallecido

b) Gastos de Entierro

c) Incapacidad total y permanente

- i. Carta de reclamación
- ii. Fotocopia de la cédula del incapacitado
- iii. Historia clínica completa, incluso la relacionada con la invalidez.
- iv. Dictamen y valoración expedida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, o por médico legista, o por el departamento de Higiene y Medicina Legal
- v. Certificado individual de seguro

d) Doble indemnización (por muerte accidental)

- i. **Se solicitan los mismos documentos de vida muerte natural más:**
- ii. Carta de reclamación
- iii. Acta del levantamiento del cadáver, según disponibilidad
- iv. Acta de necropsia según disponibilidad
- v. Certificación de la fiscalía respecto de las posibles causas del hecho violento
- vi. Resultado de alcoholemia si fue solicitado, cuando la muerte sobrevino en un accidente de tránsito.
- vii. Historia clínica en caso de Desmembración

e) Enfermedades graves

- i. Carta de reclamación
- ii. Diagnóstico médico
- iii. Historia clínica completa del afectado, especialmente de la enfermedad
- iv. Fotocopia cédula
- v. Certificado médico de la incapacidad que se pueda derivar

f) Accidentes Personales

- i. Carta de reclamación
- ii. Informe de accidente
- iii. Acta del levantamiento del cadáver, según disponibilidad
- iv. Acta de necropsia según disponibilidad
- v. Fotocopia de la cédula del fallecido
- vi. Fotocopia de la cédula de los beneficiarios
- vii. Registro civil de defunción
- viii. Registro civil de nacimiento de los beneficiarios
- ix. Registro civil de matrimonio
- x. Certificación de la fiscalía respecto de las causas posibles del hecho violento
- xi. En accidentes de tránsito, croquis de accidente y resultado de alcoholemia si éste fue solicitado
- xii. Dictamen y valoración de la Junta Regional de Calificación de Invalidez en caso de invalidez permanente, sea total o parcial

g) Gastos médicos

- i. Carta de reclamación
- ii. Informe de accidente
- iii. Certificado médico sobre accidente
- iv. Certificado(s) médico(s) de la(s) incapacidad(es) temporal(es)
- v. Fotocopia historia clínica completa de las consecuencias del accidente
- vi. Fotocopia cédula
- vii. Registro de los extractos de los últimos seis meses sobre los ingresos recibidos

h) Renta por incapacidad

- i. Carta de reclamación
- ii. Informe de accidente
- iii. Certificado médico sobre accidente
- iv. Certificado(s) médico(s) de la(s) incapacidad(es) temporal(es)
- v. Fotocopia historia clínica completa de las consecuencias del accidente
- vi. Fotocopia cédula
- vii. Registro de los extractos de los últimos seis meses sobre los ingresos recibidos